



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 6682-I-2088/89

LA PLATA, 23 de noviembre de 1989

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 29 (4ta. de prórroga), celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

7387

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la Fundación Banco Boston, con destino al Fondo Municipal de Turismo, consistente en MIL CUATROCIENTOS LIBROS (1.400) denominado "LA PLATA", de acuerdo al artículo 3º de la Ordenanza Nº 7853.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Turismo a la venta al público de los libros mencionados en el artículo 1º; de acuerdo al artículo 2º de la Ordenanza Nº 7383 y a fijar su valor.-

ARTICULO 3º: Lo recaudado en concepto del artículo 2º será destinado al "Fondo Municipal de Turismo" creado por Ordenanza Nº 7383.-

ARTICULO 4º: De forma.-

J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

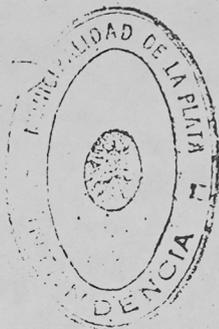


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de noviembre de 1989.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-

HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 23 de noviembre de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE (7.387).-----



HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

| |
|------------------|
| INTERVINO JEA |
| |
| |